

11 FEB. 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios, pago de viáticos y transporte y encargo

La Directora General del Instituto de Cultura y Turismo De Bolivar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

CONSIDERANDO

Que la Señora DIAZ CASAS MARGARITA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.565.585, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, fue comisionada para desplazarse a la ciudad de BOGOTA los días 11, 12 y 13 de Febrero de 2015, con el objeto de asistir a la Primera Reunión Nacional de Responsables de Cultura de Departamentos, Distritos y Ciudades Capitales – 2015, y además el día 13 de Febrero de 2015, tiene programada Reunión con la Coordinadora del Canal Institucional de Señal Colombia, con el objeto de gestionar la transmisión de los videos institucionales.

La funcionaria tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, 48 de 2011 y Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

El desplazamiento inicia desde el día 11 de Febrero de 2015 en las horas de la noche, por lo cual el encargo de las funciones de la DIRECTORA GENERAL se realizará para los días hábiles 12 y 13 de Febrero de 2015.

Por lo anterior, se hace necesario encargar a JUAN CARLOS PATRON GOENAGA, quién desempeña el cargo de Director Administrativo y Financiero, Código 009, GRADO 1, para el ejercicio de las funciones de la Dirección General, durante los días anteriormente señalados.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar a la señora DIAZ CASAS MARGARITA, las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$930.447
Por concepto de Transporte Aéreos	\$769.640
Por concepto de Transporte Terrestre	\$0.00
Por concepto de Transporte Acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión a la Señora DIAZ CASAS MARGARITA identificada con la cedula de ciudadanía No 45.565.585, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconózcase y páguese la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.700.087), por concepto Viáticos y Transporte de conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: Encárguese al Director Administrativo y Financiero, al Señor JUAN CARLOS PATRON GOENAGA Código 009, GRADO 1, del Nivel Directivo de las funciones de la DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, por el término de DOS (2) días, desde las cero (00) horas del día Jueves 12 de Febrero hasta las veinticuatro (24:00) horas del día viernes 13 de Febrero de 2015, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

ARTICULO CUARTO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con


RESOLUCION No. **018** DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios, pago de viáticos y transporte y encargo


fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 28 de 9 de Febrero de 2015, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2015.

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias, a los **11 FEB. 2015**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MARGARITA DIAZ CASAS
Directora General ICULTUR



Voise J.C Patron Dirección Administrativa y financiera
S.M.A.M. Asesora Jurídica